

Ministro
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE
República de Panamá.
E S. D.



Respetado Ministro:

Yo, **MANUEL RIANDE RIAL**, varón, mayor de edad, empresario, de nacionalidad española, portador del documento de identificación número E-6-100, con domicilio en Urbanización San Antonio, casa tercera, Avenida Principal, distrito de David, con número de teléfono 6676-2269 y correo electrónico raquel@hoteliberia.net, en mi condición de Representante Legal de la sociedad **INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA (PROMOTOR)** registrada en (Mercantil) Folio No. 155638173 del Registro Público de Panamá, hago constar que la persona a contactar para recibir notificaciones es el Arquitecto Antonio Vannucchi, teléfono móvil 6614-1519, correo electrónico antonio@vannucchiarch.com procedo hacerle entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **PLAZA RIVA** a desarrollarse en la finca con Folio Real No. 7859 (F), código de ubicación 4501, ubicada en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí.

El proyecto se enmarca en la Industria de la Construcción y consiste en una plaza comercial que contará con doce (12) locales con sus respectivos servicios sanitarios; en adición se proponen la construcción de quince (15) unidades de estacionamientos simples más uno (1) para discapacitados, una basurera y un cuarto de aseo con baño. A continuación, presentamos la distribución de las áreas de la plaza:

NIVEL	ÁREA ABIERTA	ÁREA TECHADA	ÁREA CERRADA
Áreas locales P.B.	----	----	432.27 m ²
Área de locales P.A.	----	----	438.50 m ²
Área de uso común P.B.	78.93 m ²	123.40 m ²	3.20 m ²
Área de uso común P.A.	----	63.93 m ²	----
Estacionamientos	----	319.95 m ²	----

El estudio de impacto ambiental cuenta con los requerimientos de un categoría I y conforme a lo establecido en el artículo 38, del decreto 123 del 14 de agosto de 2009; el cual está compuesto por **133** fojas debidamente enumeradas, incluyendo los anexos.

Se adjunta al presente Estudio de Impacto Ambiental un ejemplar Original y Copia impresa y dos copias en formato digital (CD), además de los siguientes documentos:

- Declaración Jurada Notarial
- Certificado de Persona Jurídica (Promotor)
- Copia de cédula notariada del Representante Legal del Promotor
- Certificado de Propiedad
- Paz y Salvo
- Recibo de pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental
- Entre otros

Los consultores responsables son: el Ing. José Arkel Díaz G. (IAR 057-99) y la Lic. Gabriela Cáceres (IRC 103-08) con números de teléfono (Tel. 6616-8763 / 722-2200), correo electrónico arkeldiaz@gmail.com.

Fundamento de derecho: Constitución Política de la República de Panamá: Ley 41 del 1 de julio de 1998; decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Panamá, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).


MANUEL RIANDE RIAL
C.I.P. E-6-100
Representante Legal

INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA

cc. Archivos.





REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

E

Manuel
Riande Rial

E-6-100

NOMBRE USUAL: **Manuel Riande Rial**
FECHA DE NACIMIENTO: **22-DIC-1944**
LUGAR DE NACIMIENTO: **ESPAÑA**
NACIONALIDAD: **ESPAÑOLA**
SEXO: **M**
TIPO DE SANGRE: **B-**
EXPIRACIÓN: **28-ENE-2025**

[Signature]



Yo, Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez, Notaría Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal Número 4-722-6 CERTIFICO: Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

David, 23 de noviembre de 2022

[Signature]
Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaría Pública Segunda

6



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2023.01.05 09:00:37 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Hoz

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

3481/2023 (0) DE FECHA 04/01/2023

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUI SOCIEDAD ANONIMA

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155638173 DESDE EL MIÉRCOLES, 12 DE OCTUBRE DE 2016

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JOSE MIGUEL HERNANDEZ FRANCESCHI

SUSCRIPTOR: SERGIO TULIO VIDAL CASTILLO

DIRECTOR: ALICIA CABALLERO PITTI

DIRECTOR / PRESIDENTE: MANUEL RIANDE RIAL

DIRECTOR / SECRETARIO: GUADALUPE RAQUEL RIANDE VALDES

TESORERO: GUADALUPE RAQUEL RIANDE VALDES

AGENTE RESIDENTE: LIC. SERGIO TULIO VIDAL CASTILLO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE EN SU DEFECTO LA TESORERA

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR
EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA REPRESENTADO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES
NOMINATIVAS SIN VALOR NOMINAL. EL CAPITAL SOCIAL SERA LA SUMA DE LA SOCIEDAD RECIBA POR LA
EMISION DE LAS ACCIONES SIN VALOR NOMINAL Y LAS SUMAS QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE INCORPOREN
AL CAPITAL SOCIAL DE ACUERDO A RESOLUCION O RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 527481/2022 (0) DE FECHA 29/12/2022 4:33:56 P. M. NOTARIA NO. 1 CHIRIQUÍ. REGISTRO ACTA DE
SOCIEDAD MERCANTIL, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 5 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:45 A. M..

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403856726**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: BD865CEC-B936-447A-B5EE-5B6B337657BE
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2023.01.05 19:23:34 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 3479/2023 (0) DE FECHA 01/04/2023./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL Nº 7859 (F)
DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1116 m² 45.30 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1116 m² 45.30 dm²
COLINDANCIAS: NORTE: RESERVA DE LA FINCA NÚMERO 725; SUR: CALLE B NORTE; ESTE: PROPIEDAD DE RAFAEL ALEGRE, OESTE: AVENIDA PRIMERA OESTE.
VALOR DEL TRASPASO: CIENTO MIL BALBOAS (B/. 100,000.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUI, S.A. (RUC 155638173) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 5 DE ENERO DE 2023 4:12 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403856723



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7FFD4EE3-6F91-4FE8-895B-4126627DACD5
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 212398

Fecha de Emisión:	05	01	2023	Fecha de Validez:	04	02	2023
(día / mes / año)				(día / mes / año)			

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUEI S.A.

Representante Legal:
MANUEL RIANDE RIAL

Inscrita				Rollo	
Tom o	Folio	Asiento			
Ficha	Imagen	Documento		Finca	
2016	2	155638173			

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado *Guillermo Ballarín*
Director Regional



FORMATO EIA-TA-001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO:

Plaza Bixa

PROMOTOR:

Inversiones Bixa de Chiriquí, Sociedad Anónima

CATEGORÍA:

I

FECHA DE ENTRADA: DÍA

19

MES

Enero

AÑO

2023

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.			
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.	✓		

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre:

Lidia Esther Vega J.

Técnico:

Thaisis González

Cedula:

4-744-2017

Firma:

L. E. Vega J.

Firma:

Thaisis González

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DEL REGISTRO		Inhabilitado
			Actualizado	No Actualizado	
Plaza, José Abel	17B-057-99		✓		
Caceres, Gabriela	17C-103-08		✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Plaza Riva			Categoría: 1		
PROMOTOR					
Inversiones Riva de Chiriquí, Sociedad Anónima					
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre:	Manuel Rigande		Cédula	E-6-100	

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Thaisa González
Firma	
Fecha de Solicitud	19/1/2023



Generales del Consultor

Nombre: DIAZ GOMEZ, JOSE ARKEL

Nacionalidad: PANAMEÑO

CÉDULA: 41229-107

Estado: ACTUALIZADO

Título:

E-mail: ARKELDIAZ@CWPANAMA.NET

No. Resolución: IAR-057-99

Teléfonos: OFICINA : 722-2200 , MÓVIL : 6618-8763

Estado: ACTUALIZADO

Dirección:

Empresa

ECOSOLUTIONS MGB INC.
TECNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA)

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	6	5	2	0	5	18
	CADUCIDAD DE INSTANCIA	0	0	0	0	0	0
	NO ADMISION	0	0	1	0	0	1
	EN PROCESO	0	0	0	0	0	0
	RETIRADO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	6	5	3	0	5	19
	APROBADO	12	9	7	2	1	31
II	ACLIARACIÓN	1	6	1	0	0	2
	NO ADMISION	1	1	5	0	1	8
	EN PROCESO	0	1	0	2	1	4
	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0
	RETIRADO	1	2	0	0	0	3
	TOTAL	15	13	13	4	3	48
	TOTAL	21	18	16	4	8	67

EVALUADOR		DO	NATURAL	OFICINA : 230-5730	MÓVIL : 6618-8763
👁	DIAZ HALMAN, IRVIN RICARDO	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-103-00	OFICINA : 231-2234 AIL.COM
👁	DIAZ MARIN, MILAGROS DEL CARMEN	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-050-04	OFICINA : 260-7252 OFICINA : 6449-4744 MILDMARIN@YAHOO.COM
👁	DIAZ VILLANI, MARCOS LISANDRO	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-033-2002	OFICINA : 398-3776 OFICINA : 236-8117 MÓVIL : 6450-4614 OFICINA : 236-8117 OFICINA : 398-3776 MARGOLDIAZV@GMAIL.COM
👁	DIAZ, ERNESTO	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-037-02	OFICINA : 266-5120 OFICINA : 238-4060 222MA@GMAIL.COM
👁	DIAZ, JOSE LEONARDO	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-080-98	MÓVIL : 6760-8994 EMSSA2000@YAHOO.COM

Generales del Consultor

Nombre: CACERES RODRIGUEZ, GABRIELA

Nacionalidad:

CÉDULA: 17-703-733

Estado: ACTUALIZADO

Título:

E-mail: PISCIS0401@YAHOO.ES

No. Resolución: IRC-103-08

Teléfonos: OFICINA : 721-0218

Estado: ACTUALIZADO

Dirección:

Empresa

ECOSOLUTIONS MGB INC.

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	0	1	1	0	5	7
	TOTAL	0	1	1	0	5	7
	APROBADO	7	4	4	2	1	18
II	NO ADMISIÓN	0	0	0	0	1	1
	EN PROCESO	0	0	0	1	1	2
	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	7	4	4	3	3	21
TOTAL		7	5	5	3	8	28

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: PLAZA RIVA

PROMOTOR: INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-009-2023

FECHA DE ENTRADA: 19 DE ENERO DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): JOSÉ ARKEL DÍAZ

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): THARSIS GONZALEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL			
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		PÁGINA 47 DEL EsIA
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto		X	
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad			
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		B/ 550,000.00
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
6.1	Caracterización del suelo	X		

6.1.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.1.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.2	Topografía	X		
6.3	Hidrología	X		
6.3.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.4	Calidad de aire	X		
6.4.1	Ruido	X		
6.4.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.3	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.4	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS			
9.1	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.2	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.6	Costos de la gestión ambiental	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES			
11.1	Firmas debidamente notariadas	X		
11.2	Número de registro de consultor (es)	X		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
13	BIBLIOGRAFÍA	X		
14	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS		X	X	NO APLICA
Certificación de conduencia remitida por la ASEP (copia autenticada).				
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS		X	X	NO APLICA
Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).				
PROYECTOS FORESTALES		X	X	NO APLICA
Documento con el Plan de reforestación.				
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO		X	X	NO APLICA
Análisis de compatibilidad.				

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	19 DE ENERO DE 2023	
FECHA DE INFORME:	20 DE ENERO DE 2023	
PROYECTO:	PLAZA RIVA	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA	
CONSULTORES:	JOSÉ ARKEL DÍAZ – IAR 057-99 GABRIELA CÁCERES –IRC-103-08	
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE DAVID, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto se encuentra dentro de la Industria de la Construcción y consiste en una plaza comercial que contará con doce (12) locales con sus respectivos servicios sanitarios: en adición se proponen la construcción de quince (15) unidades de estacionamientos simples, más uno (1) de discapacitados, basurero y cuarto de aseo con baño.

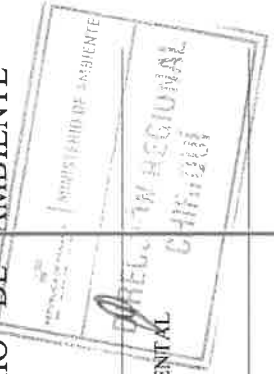
FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EslA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EslA), Categoría I, del proyecto presentado, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019;

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se verificó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.



RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**PLAZA RIVA**” promovido por **INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA**

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZÁLEZ P.
MGTER EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
THARSIS GONZÁLEZ *
13-M19 *

Evaluadora, Fase de
Admisión

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
MGTER EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 8223-16-M19 *

MGTER. ALAINS ROJAS
Jefe Encargado de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO- DRCH-ADM- 014-2023
DEL 20 DE ENERO DE 2023

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
(MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con el Representante Legal **MANUEL RIANDE RIAL**, varón, mayor de edad, empresario, de nacionalidad española, portador del documento de identificación l No. E-6-100, se proponen realizar el proyecto titulado “**PLAZA RIVA**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 19 de enero de 2023, la empresa **INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**PLAZA RIVA**”, ubicado en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **JOSÉ ARKEL DÍAZ** y **GABRIELA CÁCERES**, debidamente inscritos en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (**MIAMBIENTE**), mediante la Resolución **-IAR-057-99 e IRC-103-08**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento y las respectivas modificaciones del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009,

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, sus modificaciones respectivas y demás normas concordantes.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 20 de enero de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**PLAZA RIVA**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.



20

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**PLAZA RIVA**”, promovido por **INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR, el inicio de la fase de Evaluación y Análisis

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los veinte (20) días, del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

CUMPLASE,


ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí


SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR

Nº. 021-02-2023

DATOS GENERALES

PROYECTO:	PLAZA RIVA	
PROMOTOR:	INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUÍ, S.A.	
REPRE. LEGAL	MANUEL RIANDE RIAL	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE DAVID, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ	
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2 DE FEBRERO DE 2023	
FECHA DEL INFORME:	6 DE FEBRERO DE 2023	
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	POR EL CONSULTOR: • ING. JOSÉ ARKEL DÍAZ POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL: • LCDA. NIVIA CAMACHO- Evaluadora de EslA. • LCDO. ALAINS ROJAS- Evaluador de EslA.	

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra dentro de la Industria de la Construcción y consiste en una plaza comercial que contará con doce (12) locales con sus respectivos servicios sanitarios; en adición se proponen la construcción de quince (15) unidades de estacionamientos simples más uno de discapacitado, una basurera y un cuarto de aseo con baño.

III. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Para el desarrollo de la inspección se contactó al consultor el día 1 de febrero, para realizar la inspección ocular. Se realizó un recorrido por el área del proyecto, se utilizó una cámara digital y GPS, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área de proyecto.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realiza el día 2 de febrero, 2023, en el centro de la ciudad de David, en una esquina entre calle B norte y Avenida 1 oeste. Se dio inicio a las 2:30 p.m., con la participación del Consultor y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. Se inicia con una descripción del proyecto, se recorre el polígono y se toman fotos y coordenadas del sitio. Se observa el lote cercado en su totalidad con cerca de ciclón.

La inspección culminó a las 2:45 p.m.



V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- La topografía de la propiedad en relación a la superficie es plana, actualmente el lote es utilizado para el estacionamiento de algunos autos.
- En relación al aspecto hidrológico, dentro del polígono no existen fuentes hídricas.
- En relación a la flora, observamos en el polígono solo parches de grama, suelo desnudo, restos de ramas secas de algún arbusto y restos de piedras o de alguna infraestructura de vieja data.
- Referente a la fauna, durante la inspección no se observó ninguna especie.
- Se evidencia que no se han iniciado trabajos de construcción en el sitio.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	342738	932289
2	342723	932267
3	342738	932251
4	342758	932237

VI. CONCLUSIONES

- Los puntos mostrados por el promotor, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- El polígono presenta una superficie plana.
- Con relación al aspecto Hidrológico, no se evidenció ninguna fuente de agua dentro del polígono
- En relación a la flora, observamos en el polígono, unas zonas con gramíneas y otras con el suelo desnudo.
- En el momento de la inspección no se observó fauna.
- Se evidencia que no se ha iniciado el desarrollo del proyecto.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

INFORME ELABORADO POR:

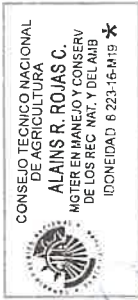

Nivia Camacho

Técnico Evaluador
Área de Evaluación de
Impacto Ambiental




Alains Rojas

Jefa del Área de Evaluación
de Impacto Ambiental




Ing. Kristly Quintero
Directora Regional de
Chiriquí
Ministerio de Ambiente

ANEXO

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Figura 1. Polígono del Proyecto.

Fuente: Google Earth

FOTOGRAFIAS DEL PROYECTO

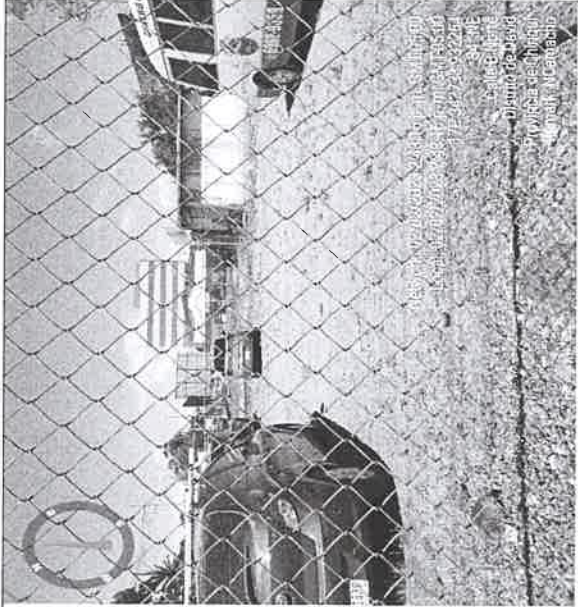


Foto 1. Vista del área a desarrollar.

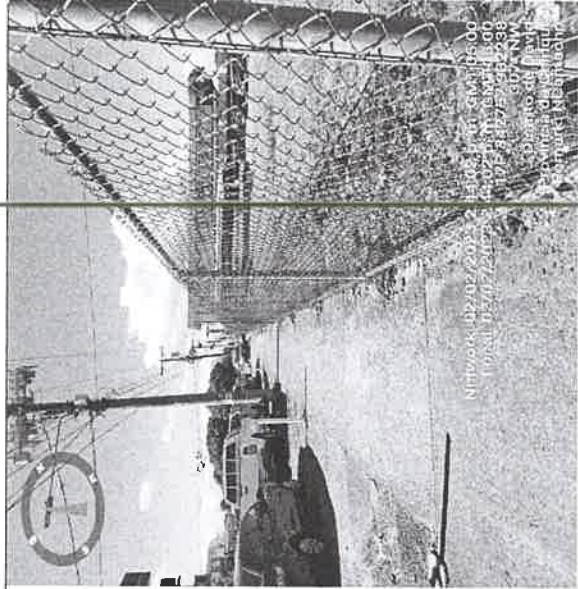


Foto 2. Vista de la cerca.

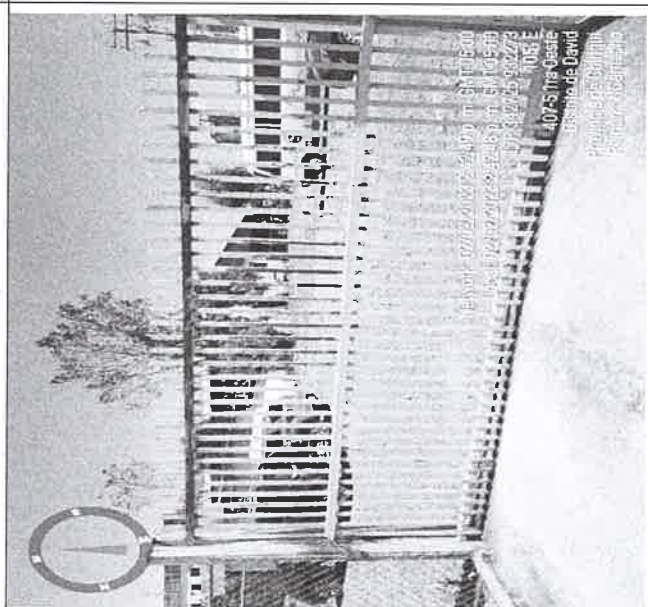


Foto 3. Vista que ilustra el portón de acceso al lote.



Foto 4. Vista de los colindantes y la vegetación existente.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 2:30pm del día Jueves 2 de febrero 2023 se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Plaza Riva categoría I, cuyo promotor es Inversiones Riva de Chiriquí, Sociedad Anónima, corrigimiento de David, distrito de Chiriquí; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 2:45pm.

Nombre	Cargo	Firma
<u>Mónica Camacho</u>	<u>Evaluadora</u>	<u>[Signature]</u>

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

24
5

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0152-2023



De: Alex O. De Gracia C.
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 31 DE ENERO DE 2023

Proyecto: “PLAZA RIVA”

Categoría: I
Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: DAVID
Corregimiento: DAVID (CABECERA)
Técnico Evaluador solicitante: Nivia Camacho
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 31 de enero de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **PLAZA RIVA**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (**0 ha + 1,042.53 m²**); el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de “**Área poblada**” y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el tipo: **III** (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

Técnico responsable: **Fátima González**
Fecha de respuesta: 06 DE FEBRERO DE 2023

Adj: Mapa
aodgc/fg
CC: Departamento de Geomática.

17/16m 2

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE DAVID (CABECERA) - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "PLAZA RIVA"

Área: 0 ha + 1 042 53 m²

Escala 1:25,000

LEYENDA

- Lugares Poblados 2010
- Red vial
- Ríos y quebradas
- Plaza Riva
- Límites de corregimientos
- Cuenca Hidrográfica No. 108, río Chiquí
- Límite de Capacidad Agrologica Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas; requiere conservación especial o ambas cosas

- obertura y Uso de la Tierra 2012
- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
- Arroz
- Bosque latifoliado mixto maduro
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Caña de azúcar
- Infraestructura
- Olivo cultivo anual
- Pasto
- Piña
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua
- Area poblada

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:

- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Memorando DRCH-IF-009-2023 - Cal1

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL
No. 009 -2023

I. DATOS GENERALES

FECHA:	8 DE FEBRERO DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	PLAZA RIVA
PROMOTOR:	INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUÍ, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL RIANDE RIAL
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día diecinueve (19) de enero de 2023, INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUÍ, S.A., empresa registrada en, representada legalmente por MANUEL RIANDE RIAL, con cédula de identidad personal E- 6-100; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “PLAZA RIVA”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores JOSÉ ARKEL DÍAZ Y GABRIELA CÁCERES, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones IAR-057-1999 e IAR-103-2008, respectivamente. (ver expediente administrativo).

El proyecto “INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUÍ, S.A.” se desarrollará en el inmueble con código de ubicación 4501, Folio Real N°7859, y consiste en una plaza comercial que contará con doce (12) locales con sus respectivos servicios sanitarios; en adición se proponen la construcción de quince (15) unidades de estacionamientos simples más uno de discapacitado, una basurera y un cuarto de aseo con baño.

De acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá, en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

Punto	Este	Norte
1	342723.53	932266.68
2	342739.38	932281.01
3	342772.35	932245.20
4	342756.86	932230.61

Fuente; Coordenadas presentadas en el EsIA.

El monto global de la inversión es de quinientos cincuenta mil balboas con 00/100 (B/.550,000.00).

Que mediante el PROVEÍDO DRCH-ADM-014-2023, del 20 de enero de 2023, (visible en la foja 19 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “PLAZA RIVA”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.



Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental, la cual se envió para verificación el día **31 de enero de 2023**; en tanto que la DIAM emitió sus comentarios el **día 06 de febrero de 2023**, dando como resultados **1,042.53m²**, (ver foja 24 del expediente administrativo).

Que el día **2 de febrero de 2023**, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Consultor. El día **6 de febrero de 2023**; se emite el **Informe técnico de Inspección N° 021-02-2023**.

ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollara el proyecto:

- El proyecto **“PLAZA RIVA”**, se desarrollará en la finca con código de ubicación 4501, folio N°7859, ubicada en el área comercial de David, Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.
 Los colindantes son los siguientes:
 Norte: Reserva de la finca N° 725.
 Sur: Calle B norte.
 Este: Propiedad de Rafael Alegre.
 Oeste: Avenida primera Oeste.

- El terreno para la urbanización presenta una topografía plana.
- El proyecto no incluye ninguna fuente de agua dentro del polígono a desarrollar.

Componente Biológico:

En cuanto a la flora:

Cabe resaltar que el polígono para el desarrollo de este proyecto es un lote baldío que se encuentra desprovisto de vegetación arbórea, compuesto por algunas herbáceas y con una capa de agregado (grava) que funciona como aparcamiento.

En cuanto a fauna:

En lo que a la fauna respecta debido a la alta perturbación del polígono y la ubicación estratégica del predio en un área urbana, no se evidencio ningún tipo de especie.

Componente Socioeconómico:

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la participación ciudadana, con respecto al desarrollo del proyecto, fue a través de la distribución de una volante informativa y la aplicación de 29 encuestas de opinión ciudadana, las cuales fueron aplicadas el día 16 de noviembre de 2022; dando como resultado lo siguiente:

- El 10% indicó tener conocimiento del proyecto.
- El 97 % de los encuestados consideran que el proyecto traerá beneficios para el área.
- El 93% de los entrevistados están de acuerdo con el proyecto.
- El 93% consideran que no habrá afectación al ambiente.

Una vez analizado y evaluado el EsIA, y la Declaración Jurada consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de

209

2009, que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 14 a 16 EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Previo a la construcción el Promotor debe contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.
- c) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- d) Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- e) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- h) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- i) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- j) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- k) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- l) Guardar la servidumbre vial establecida por las autoridades, con relación a las vías colindante.
- m) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- n) Realizar un manejo adecuado de las aguas pluviales, de manera que no causen afectación a terceros.
- o) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

III. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

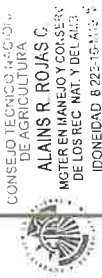
IV. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“PLAZA RIVA”**.




LICDA. NIVIA CAMACHO

Evaluador



ING. KRISLYN QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí


LICDO. ALAIN ROJAS

Jefe encargado de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-IA -025- 2023
De 8 de Febrero de 2023.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “PLAZA RIVA”

La Suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUÍ, S.A., propone realizar el proyecto “PLAZA RIVA”.

El día diecinueve (19) de enero de 2023, INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUÍ, S.A., empresa registrada en Folio N° 155638173, representada legalmente por MANUEL RIANDE RIAL con cédula de identidad personal E- 6-100; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “PLAZA RIVA”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores JOSÉ ARKEL DÍAZ Y GABRIELA CÁCERES, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones IAR-057-1999 e IRC-103-2008, respectivamente. (ver expediente administrativo).

El proyecto “INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUÍ, S.A.” se desarrollará en el inmueble con código de ubicación 4501, Folio Real N°7859, y consiste en una plaza comercial que contará con doce (12) locales con sus respectivos servicios sanitarios; en adición se proponen la construcción de quince (15) unidades de estacionamientos simples más uno de discapacitado, una basurera y un cuarto de aseo con baño.

De acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

Punto	Este	Norte
1	342723.53	932266.68
2	342739.38	932281.01
3	342772.35	932245.20
4	342756.86	932230.61

Fuente; Coordenadas presentadas en el EsIA.

El monto global de la inversión es de quinientos cincuenta mil balboas con 00/100 (B/.550,000.00).

Que mediante el PROVEÍDO DRCH-ADM-014-2023, del 20 de enero de 2023, (visible en la foja 19 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “PLAZA RIVA”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental, la cual se envió para verificación el día 31 de enero de 2023; en tanto que la DIAM emitió sus comentarios el día 06 de febrero de 2023, dando como resultado un polígono de 1,042.53 m².(ver foja 24 del expediente administrativo)..

Que el día 2 de febrero de 2023, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Consultor. El día 6 de febrero de 2023, se emite el Informe técnico de Inspección N° 021-02-2023.



RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto “**PLAZA RIVA**”, cuyo promotor es **INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUÍ, S.A.**, representada legalmente por **MANUEL RIANDE RIAL**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor **INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUÍ, S.A.**, representada legalmente por **MANUEL RIANDE RIAL**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto “**PLAZA RIVA**”, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor **INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUÍ, S.A.**, representada legalmente por **MANUEL RIANDE RIAL**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Previo a la construcción el Promotor debe contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.
- c) Cumplir con el pago de los aforos por la tala de árboles con diámetros superior a los 20 cm
- d) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- e) Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- h) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- i) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- j) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- k) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- l) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- m) Guardar la servidumbre vial establecida por las autoridades, con relación a las vías colindante.



- n) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- o) Realizar un manejo adecuado de las aguas pluviales, de manera que no causen afectación a terceros.
- p) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor, **INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUÍ, S.A.**, representada legalmente por **MANUEL RIANDE RIAL**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **“PLAZA RIVA”**, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009.

Artículo 6: ADVERTIR al promotor, **INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUÍ, S.A.**, representada legalmente por **MANUEL RIANDE RIAL**, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor, **INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUÍ, S.A.**, representada legalmente por **MANUEL RIANDE RIAL**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a **MIAMBIENTE**, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. ADVERTIR que contra la presente resolución, **INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUÍ, S.A.**, representada legalmente por **MANUEL RIANDE RIAL**, como representante legal, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; Decreto Ejecutivo N° 5 del 1 de febrero de 2017, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, el ocho (8) días, del mes de febrero, del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

LCDO. ALAINS ROJAS
Jefe encargado de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

- 1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
- 2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
- 3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
- 4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
- 5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
- 6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
- 7. Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.

La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: “PLAZA RIVA ”

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: INVERSIONES RIVA DE CHIRIQUÍ, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA:1,116 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DRCH-IA-025 -2023, DE 8 DE Febrero DE 2023.

Recibido por:

Blanca A. Macho Linardo

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

[Firma]

Firma

4-735-2298

Cédula

14/2/23

Fecha





DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE-CHIRIQÚI

Por este medio Yo, **MANUEL RIANDE RIAL**, varón, empresario, mayor de edad, portador del documento de identidad personal No. E-6-100, con domicilio en Urbanización San Antonio, 3era Casa, Avenida Principal, distrito de David, con número de teléfono 6676-2269, en mi condición de Representante Legal de la empresa INVERSIONES RIVA DE CHIRIQÚI, SOCIEDAD ANÓNIMA., promotora del proyecto denominado “**PLAZA RIVA**”, a desarrollarse sobre el inmueble con Folio Real No. 7859 (F), código de ubicación 4501, ubicada en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí **ME DOY POR NOTIFICADO POR ESCRITO DE LA RESOLUCIÓN DRCH IA 025-2023** que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto antes citado y **AUTORIZO** a la Sra. Blanca Mastrolinaro Palma, con cédula de identidad personal No. 4-735-2398, para que retire la resolución antes citada.

Chiriquí, 13 de febrero de 2023.


MANUEL RIANDE RIAL
C.I.P E-6-100

Representante Legal

INVERSIONES RIVA DE CHIRIQÚI, SOCIEDAD ANÓNIMA



Yo, Elibeth Yazmin Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-6

CERTIFICADO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de:


cel E-6-100

Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de las cédula(s) de lo cual doy fe, junto con las testigos que suscriben.

David

13 de febrero de 2023


Licda. Elibeth Yazmin Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda

Testigo

Testigo

cc. Archivos.

NOTARIA SEGUNDA-CHIRIQÚI
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQÚI	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	
Fecha: <u>14/2/23</u>	Hora: <u>10:55 a.m.</u>

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Blanca Arelys
Mastrolinardo Palma

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 24-JUN-1979
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVID
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 12-AGO-2016 EXPIRA: 12-AGO-2026



4-735-2398

